



Cía. Ltda.

"FLORES BARRAGAN - RODRIGUEZ Cía. Ltda."

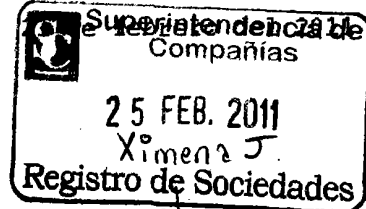
OFICINA: Aguirre 135 y Av. 10 de Agosto, 3er. piso Ofic. 302

Telf. 2529 789 Telefax: (593)-2-2221 238

PLANTACIÓN: Eugenio Espejo 199 y Rumiñahui Telf. 2777 304 - Yaruquí

8937

Quito,



0,04

Señor
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS
Presente.-

Compañía: FLORES BARRAGAN-RODRIGUEZ CIA. LTDA. Expediente No.
50561

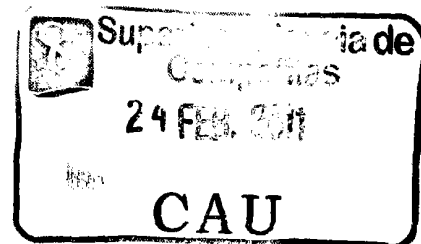
León Gonzalo Barragán Vásconez, en mi calidad de Gerente General y representante legal de la compañía "FLORES BARRAGÁN-RODRÍGUEZ CÍA. LTDA.", cumples informarle a usted que con fecha 17 de febrero del 2011 he procedido a registrar en el Libro de Socios y Participaciones de la Compañía, la siguiente transferencia de participaciones:

CEDENTE

Alfredo Patricio Gómez Ortega
C.C. 170639531-4
Nacionalidad: Ecuatoriana

CESIONARIO

León Gonzalo Barragán Vásconez.
C.C. 020027808-3
Nacionalidad: Ecuatoriana



Número de Participaciones cedidas: 13.500

El valor de cada participación es de cuatro centavos de dólar americano cada una.

Por lo tanto, el cuadro actual de integración de capital es el siguiente:

Socios	Participaciones	Capital actual USD	Cesión	Participaciones recibidas	Nuevo Capital	Participaciones	%
León Gonzalo Barragán Vásconez	110.960	4.438	-	13.500	4.978	124.460	78.28
Alfredo Patricio Gómez Ortega	13.500	540	13.500	-	-	-	-
Judith del Rocío Rodríguez García	34.540	1.382	-	-	1.382	34.540	21.72
TOTAL	159.000	6.360	13.500	13.500	6.360	159.000	100%

ESCANEAR

Transferencia registrada
25/02/2011



"FLORES BARRAGAN - RODRIGUEZ Cía. Ltda."

OFICINA: Aguirre 135 y Av. 10 de Agosto, 3er. piso Ofic. 302
Telf. 2529 789 Telefax: (593)-2-2221 238

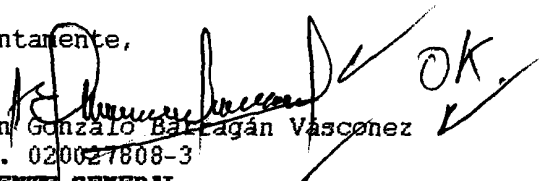
Cía. Ltda.

PLANTACIÓN: Eugenio Espejo 199 y Rumiñahui Telf. 2777 304 - Yaruquí

La transferencia se efectuó mediante escritura pública celebrada el día 01 de febrero del 2011 ante el Notario Trigésimo Séptimo del cantón Quito, doctor Roberto Dueñas Mera, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el día 17 de febrero del 2011, cuya tercera copia certificada acompaño.

Una vez registrada la transferencia de participaciones solicito se digne otorgarme una nómina actualizada de los socios de la compañía **FLORES BARRAGAN-RODRIGUEZ CÍA. LTDA.**

Atentamente,


León Gonzalo Barragán Vasconez
C.C. 020027808-3
GERENTE GENERAL
FLORES BARRAGAN-RODRIGUEZ CÍA. LTDA.

Transferencia
registrada


25/01/2011

ESCANEAR



**ESCRITURA PÚBLICA DE
CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA
COMPAÑÍA
FLORES BARRAGÁN-RODRÍGUEZ CÍA. LTDA.**

**OTORGADA POR LOS CÓNYUGES ALFREDO
PATRICIO GÓMEZ ORTEGA Y LORENA
YANNETH GÓMEZ RUÍZ**

**A FAVOR DEL SEÑOR LEÓN GONZALO
BARRAGÁN VÁSCONEZ**

USD \$ 540,00

DI. COPIAS

MD

~~~~~

EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, CAPITAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, EL DIA DE HOY MARTES UNO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL ONCE, ANTE MI, DOCTOR ROBERTO DUEÑAS MERA, NOTARIO TRIGÉSIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO, COMPARECEN A LA SUSCRIPCIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES, **POR UNA PARTE**, POR SUS PROPIOS DERECHOS Y POR LOS DE LA SOCIEDAD CONYUGAL QUE TIENEN FORMADA, LOS CÓNYUGES ALFREDO PATRICIO GÓMEZ

ORTEGA Y LORENA YANNETH GÓMEZ RUÍZ, PARTE A LA QUE SE IDENTIFICARÁ EN ADELANTE COMO "LOS CEDENTES" QUIENES SON MAYORES DE EDAD, ECUATORIANOS, CASADOS ENTRE SÍ, DOMICILIADOS EN ESTA CIUDAD DE QUITO, **Y, POR OTRA PARTE,** EL SEÑOR LEÓN GONZALO BARRAGÁN VÁSCONEZ, POR SUS PROPIOS DERECHOS, MAYOR DE EDAD, ECUATORIANO, DE ESTADO CIVIL CASADO, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD DE QUITO, AL QUE SE LE IDENTIFICARÁ EN ADELANTE COMO "EL CESIONARIO".- TODOS LOS COMPARECIENTES SON LEGALMENTE CAPACES PARA CONTRATAR Y CONTRAER OBLIGACIONES, A QUIENES DE CONOCER DOY FE EN VIRTUD DE HABERME PRESENTADO SUS CÉDULAS DE CIUDADANÍA, CUYAS COPIAS FOTOSTÁTICAS DEBIDAMENTE CERTIFICADAS POR MI EL NOTARIO, SE AGREGAN.- ADVERTIDOS QUE FUERON LOS COMPARECIENTES POR MI EL NOTARIO DE LOS EFECTOS Y RESULTADOS DE ESTA ESCRITURA, ASÍ COMO EXAMINADOS QUE FUERON EN FORMA AISLADA DE QUE COMPARECEN AL OTORGAMIENTO DE ESTA ESCRITURA SIN COACCIÓN, AMENAZAS, TEMOR REVERENCIAL, NI PROMESA O SEDUCCIÓN, ME PIDEN QUE ELEVE A ESCRITURA PÚBLICA EL TEXTO DE LA MINUTA QUE ME PRESENTAN, CUYO TENOR LITERAL QUE SE TRANSCRIBE A CONTINUACIÓN ES EL SIGUIENTE: **SEÑOR NOTARIO:** EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS A SU CARGO, DÍGNESE USTED INCLUIR UNA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA FLORES BARRAGÁN-RODRÍGUEZ CÍA. LTDA. DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS: **PRIMERA.-**



**COMPARECIENTES:** COMPARECEN AL OTORGAMIENTO DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA, **POR UNA PARTE**, POR SUS PROPIOS DERECHOS Y POR LOS DE LA SOCIEDAD CONYUGAL QUE TIENEN FORMADA, LOS CÓNYUGES ALFREDO PATRICIO GÓMEZ ORTEGA Y LORENA YANNETH GÓMEZ RUÍZ, PARTE A LA QUE SE IDENTIFICARÁ EN ADELANTE COMO "LOS CEDENTES" QUIENES SON MAYORES DE EDAD, ECUATORIANOS, CASADOS ENTRE SÍ, DOMICILIADOS EN ESTA CIUDAD DE QUITO, **Y, POR OTRA PARTE**, EL SEÑOR LEÓN GONZALO BARRAGÁN VÁSCONEZ, POR SUS PROPIOS DERECHOS, MAYOR DE EDAD, ECUATORIANO, DE ESTADO CIVIL CASADO, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD DE QUITO, AL QUE SE LE IDENTIFICARÁ EN ADELANTE COMO "EL CESIONARIO".- TODOS LOS COMPARECIENTES SON LEGALMENTE CAPACES PARA CONTRATAR Y CONTRAER OBLIGACIONES.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** **A)** LA COMPAÑÍA FLORES BARRAGÁN-RODRÍGUEZ CÍA. LTDA., EN ADELANTE DENOMINADA "LA COMPAÑÍA", SE CONSTITUYÓ MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA OTORGADA EL CINCO DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO ANTE EL NOTARIO DÉCIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO, DOCTOR NELSON GALARZA PAZ, E INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO, EL UNO DE NOVIEMBRE DEL AÑO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO.- **B)** EL INGENIERO ALFREDO PATRICIO GÓMEZ ORTEGA ES PROPIETARIO DE TRECE MIL QUINIENTAS PARTICIPACIONES DE CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR CADA UNA EN EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA.- **C)** LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE FLORES BARRAGÁN-

RODRÍGUEZ CÍA. LTDA. REUNIDA EN LA CIUDAD DE QUITO EL DÍA VEINTE Y OCHO DE ENERO DEL DOS MIL ONCE, DECIDIÓ POR UNANIMIDAD AUTORIZAR LA CESIÓN DE LA TOTALIDAD DE LAS PARTICIPACIONES, ESTO ES, TRECE MIL QUINIENTAS PARTICIPACIONES DE CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR CADA UNA, EQUIVALENTES AL OCHO COMA CUARENTA Y NUEVE POR CIENTO (8,49%), QUE POSEE EL INGENIERO ALFREDO PATRICIO GÓMEZ ORTEGA A FAVOR DEL SEÑOR LEÓN GONZALO BARRAGÁN VÁSCONEZ.- **D)** LAS REFERIDAS PARTICIPACIONES FORMAN PARTE DE LOS BIENES PERTENECIENTES A LA SOCIEDAD CONYUGAL FORMADA ENTRE LOS CÓNYUGES ALFREDO PATRICIO GÓMEZ ORTEGA Y LORENA YANNETH GÓMEZ RUÍZ.- **TERCERA.- CESIÓN:** LOS CEDENTES, INGENIERO ALFREDO PATRICIO GÓMEZ ORTEGA Y SEÑORA LORENA YANNETH GÓMEZ RUÍZ, MEDIANTE EL PRESENTE INSTRUMENTO, TRANSFIEREN EN FORMA PERMANENTE E IRREVOCABLE, LA TOTALIDAD DE LAS TRECE MIL QUINIENTAS PARTICIPACIONES DE CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR CADA UNA, EQUIVALENTES AL OCHO COMA CUARENTA Y NUEVE POR CIENTO (8,49%), DE LAS CUALES EL INGENIERO ALFREDO PATRICIO GÓMEZ ORTEGA ES TITULAR EN EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA FLORES BARRAGÁN-RODRÍGUEZ CÍA. LTDA., A FAVOR DEL SEÑOR LEÓN GONZALO BARRAGÁN VÁSCONEZ, TRECE MIL QUINIENTAS PARTICIPACIONES DE CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR CADA UNA.- EL CESIONARIO, SEÑOR LEÓN GONZALO BARRAGÁN VÁSCONEZ, ACEPTA ESTAS TRANSFERENCIAS POR ASÍ CONVENIR A SUS INTERESES.- CON ESTA CESIÓN DE



PARTICIPACIONES, EL CESIONARIO, SEÑOR LEÓN GONZALO BARRAGÁN VÁSCONEZ, QUIEN ES ACTUAL TITULAR DE CIENTO DIEZ MIL NOVECIENTAS SESENTA (110.960) PARTICIPACIONES DE CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR CADA UNA, EQUIVALENTE AL SESENTA Y NUEVE COMA SETENTA Y NUEVE POR CIENTO (69,79%) EN EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA FLORES BARRAGÁN-RODRÍGUEZ CÍA. LTDA., PASA A SER TITULAR DE CIENTO VEINTE Y CUATRO MIL CUATROCIENTAS SESENTA (124.460) PARTICIPACIONES EQUIVALENTE AL SETENTA Y OCHO COMA VEINTE Y OCHO POR CIENTO (78,28%) CON UN VALOR NOMINAL DE CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA.- EN CONSECUENCIA, EL CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA ES EL SIGUIENTE:

| Socios                            | Participaciones | Capital actual USD | Cesión        | Participaciones recibidas | Nuevo Capital | Participaciones | %            |
|-----------------------------------|-----------------|--------------------|---------------|---------------------------|---------------|-----------------|--------------|
| León Gonzalo Barragán Vásconez    | 110.960         | 4.438              | -             | 13.500                    | 4.978         | 124.460         | 78.28        |
| Alfredo Patricio Gómez Ortega     | 13.500          | 540                | 13.500        | -                         |               | -               | -            |
| Judith del Rocío Rodríguez García | 34.540          | 1.382              | -             | -                         | 1.382         | 34.540          | 21.72        |
| <b>TOTAL</b>                      | <b>159.000</b>  | <b>6.360</b>       | <b>13.500</b> | <b>13.500</b>             | <b>6.360</b>  | <b>159.000</b>  | <b>100 %</b> |

**CUARTA.- PRECIO:** EL PRECIO LIBRE Y VOLUNTARIAMENTE ACORDADO POR LAS PARTES DE LAS PARTICIPACIONES OBJETO DE LA PRESENTE TRANSFERENCIA ES DE QUINIENTOS CUARENTA DÓLARES (US \$ 540,00) DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, QUE EL CESIONARIO PAGA DE

CONTADO.- EL CEDENTE DECLARA RECIBIR ESTE VALOR A SU ENTERA SATISFACCIÓN.- LA CESIÓN SE EFECTÚA CON TODOS LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE CORRESPONDEN A LAS PARTICIPACIONES OBJETO DE LA CESIÓN, SIN RESERVA ALGUNA POR PARTE DEL CEDENTE.- EL CESIONARIO DECLARA QUE SU INVERSIÓN ES DE CARÁCTER NACIONAL.- **QUINTA.- RAZONES:** EL SEÑOR NOTARIO DÉCIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO, DE CONFORMIDAD CON LO PRESCRITO EN EL ARTÍCULO CIENTO TRECE DE LA LEY DE COMPAÑÍAS, SENTARÁ RAZÓN DE ESTE INSTRUMENTO DE CESIÓN AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA.- EL SEÑOR REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO SENTARÁ RAZÓN DE ESTA CESIÓN AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN REFERENTE A LA CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA, EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL ARTÍCULO CIENTO TRECE DE LA LEY DE COMPAÑÍAS. **SEXTA.- AUTORIZACIÓN:** LAS PARTES AUTORIZAN AL GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA PARA QUE, UNA VEZ CUMPLIDAS LAS FORMALIDADES ARRIBA SEÑALADAS, INSCRIBA ESTA TRANSFERENCIAS EN EL LIBRO DE SOCIOS Y PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA Y NOTIFIQUE ESTE PARTICULAR A LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS. **SÉPTIMA.- DOCUMENTO HABILITANTE:** SE AGREGA COMO DOCUMENTO HABILITANTE EL ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE FLORES BARRAGÁN-RODRÍGUEZ CÍA. LTDA QUE ACREDITA QUE EXISTE EL CONSENTIMIENTO UNÁNIME DEL CAPITAL SOCIAL PARA LA TRANSFERENCIA OBJETO DE ESTA ESCRITURA PÚBLICA.-



HASTA AQUÍ LA MINUTA LA MISMA QUE SE HALLA FIRMADA POR EL DOCTOR MARCELO ERAZO BASTIDAS, PORTADOR DE LA MATRÍCULA PROFESIONAL DOS MIL TREINTA Y NUEVE, DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE LA PROVINCIA DE PICHINCHA.- PARA LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA SE OBSERVARON LOS PRECEPTOS LEGALES Y LEÍDA QUE LES FUE A LOS COMPARECIENTES POR MI, EL NOTARIO, EN ALTA Y CLARA VOZ, ESTOS SE RATIFICAN EN TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS, PARA CONSTANCIA DE LO CUAL FIRMAN EN UNIDAD DE ACTO DE TODO LO CUAL DOY FE.-

ALFREDO PATRICIO GÓMEZ ORTEGA

C.C. 170639531-4

C.V. 122-0078



LORENA YANNETH GÓMEZ RUÍZ

C.C. 0911014355

C.V. 077-0085



LEÓN GONZALO BARRAGÁN VÁSCONEZ

C.C. 0200278083

C.V.



EL NOTARIO  
  
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA  
Dr. Roberto Dueñas Mera  
Quito - Ecuador



**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEBULACIÓN

**CÉDULA DE CIUDADANÍA**  
**170639531-4**

APELLIDOS Y NOMBRES  
**GOMEZ ORTEGA  
ALFREDO PATRICIO**

LUGAR DE NACIMIENTO  
**PICHINCHA  
QUITO**

FECHA DE NACIMIENTO  
**1990-01-21**

NACIONALIDAD  
**ECUATORIANA**

SEXO  
**M**

ESTADO CIVIL  
**Casado**

**LORENA YANNETH  
GOMEZ RUIZ**

**INSTRUCCIÓN  
SUPERIOR**

**PROFESIÓN / OCUPACIÓN  
ING. AGRÓNOMO**

**V4343V4442**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
**GOMEZ CANDO SEGUNDO JUAN**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
**ORTEGA AVAÑOS MEDA INES**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
**QUITO  
2010-11-17**

FECHA DE EXPIRACIÓN  
**2020-11-17**

*[Firma]*  
DIRECTOR GENERAL

*[Firma]*  
FIRMA DEL CEDULADO

**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
**CONSEJO NACIONAL ELECTORAL**  
**CERTIFICADO DE VOTACIÓN**  
**ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009**

**122-0078**  
NÚMERO

**1706395314**  
CÉDULA

**GOMEZ ORTEGA ALFREDO PATRICIO**

PICHINCHA  
PROVINCIA

QUITO  
CANTÓN

LA MAGDALENA  
PARROQUIA

ZONA

*[Firma]*  
PRESIDENTE DE LA JUNTA

Razón: 805 **EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN**  
**FOJA(S) ÚTIL(ES), HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL**  
**EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO**  
**CONFORME LO ORDENA LA LEY.**

QUITO, A 01 DE 02 DEL 2011

EL NOTARIO  
*[Firma]*  
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA  
Dr. Roberto Dueñas Mera  
Quito - Ecuador

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO

CECULA DE CIUDADANÍA No. 091101435-5

GOMEZ RUIZ LORENA YANNETH

GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO/CONCEPCION/

02 MARZO 1966

002-0038 00871 F

GUAYAS/ GUAYAQUIL

CARBO/CONCEPCION/ 1974

*[Firma]*

ECUATORIANA \*\*\*\*\* E3933A1181

CASADO ALFREDO PATRICIO GOMEZ

SECUNDARIA BACHILLER

OLIVEROS GOMEZ

LOZ RUIZ

LATAJUNGA 13/08/2003

13/08/2015

0075374

NOTARIA 37

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

077-0085 0911014355

NÚMERO CECULA

GOMEZ RUIZ LORENA YANNETH

PICHINCHA QUITO  
PROVINCIA CANTÓN  
LA MAGDALENA ZONA  
PARROQUIA

*[Firma]*  
PRESIDENTE DE LA JUNTA

CIUDADANO (A):

Este documento acredita que usted  
sufragó en las Elecciones Generales  
2009

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS  
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

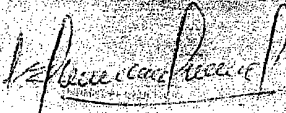
HAY QUE COMPROBAR QUE LA PRESENTE ES EL FOTOCOPIADO DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE  
EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN  
805 FOJA(S) ÚTIL(ES), HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL  
EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO  
CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO, A 01 DE 02 DEL 2014

EL NOTARIO

NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA  
Dr. Roberto Dueñas Mera  
Quito - Ecuador

CIUDADANIA 020027908-3  
 BARRASAN VASCONEZ LEON GONZALO  
 BOLIVAR/GUARANDA/ANGEL POLIVIO CHAVEZ  
 19 ENERO 1937  
 001- 0012 00035 M  
 BOLIVAR/GUARANDA  
 ANGEL POLIVIO CHAVEZ 1937



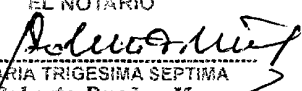

ECUATORIANA\*\*\*\*\* A1331A1121  
 CASADO NANCY ESPINOZA  
 SECUNDARIA MILITAR SERV. PASIVO  
 CESAR BARRAGAN  
 ROSA VASCONEZ  
 QUITO 03/08/2009  
 03/08/2021  
 1568158



HAY QUE REGISTRAR EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE  
 EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN  
 ...FOJA(S) ÚTIL(ES), HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL  
 EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO  
 CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO, A 01 DE 02 DEL 2011

EL NOTARIO

  
 NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA  
 Dr. Roberto Dueñas Mera  
 Quito - Ecuador

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE  
LA COMPAÑÍA "FLORES BARRAGÁN-RODRÍGUEZ CÍA. LTDA."**



En Quito, el día 28 de enero del 2011, a las 15h00, en las oficinas ubicadas en el tercer piso del Edificio Juan León Mera situado en la calle Juan León Mera 1741, se instala la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la compañía **FLORES BARRAGÁN-RODRÍGUEZ CÍA. LTDA.**, con la asistencia del coronel León Gonzalo Barragán Vásconez, propietario del 69,79% del capital social, el ingeniero Alfredo Patricio Gómez Ortega, propietario del 8,49% del capital social y la licenciada Judith del Rocío Rodríguez García, propietaria del 21,72% del capital social. Cada participación tiene un valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América. El capital social de la Compañía es de US \$ 6.360.

Preside la reunión la licenciada Judith Rodríguez García y actúa como Secretario, de acuerdo con el estatuto social, el Gerente General de la Compañía, coronel Gonzalo Barragán Vásconez.

Los socios, titulares el 100% del capital social de la compañía, deciden constituirse en Junta General Universal Extraordinaria, al amparo de lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, renunciando expresamente al requisito de convocatoria previa.

Los presentes por unanimidad, aprueban el siguiente orden del día:

1. Conocer y resolver sobre el informe del Gerente General correspondiente al ejercicio económico del año 2009;
2. Conocer y resolver sobre el Balance General cortado al 31 de Diciembre de 2009 y el Estado de Pérdidas y Ganancias correspondiente al ejercicio económico del año 2009;
3. Conocer y resolver sobre el resultado del ejercicio económico 2009.
4. Autorización para compensación de pérdidas.
5. Autorizar la cesión de las participaciones que el ingeniero Alfredo Patricio Gómez Ortega tiene en el capital social de Flores Barragán-Rodríguez Cía. Ltda

**1.- Conocer y resolver sobre el informe del Gerente General correspondiente al ejercicio económico del año 2009.**

El coronel Gonzalo Barragán Vásconez, Gerente General de la Compañía, presenta el informe de su gestión durante el ejercicio económico del año 2009. Resume los negocios sociales desarrollados durante el ejercicio económico mencionado. La Junta aprueba por unanimidad el informe y dispone que se agregue al expediente de esta Junta.

**2.- Conocer y resolver sobre el Balance General cortado al 31 de Diciembre de 2009 y el Estado de Pérdidas y Ganancias correspondiente al ejercicio económico del año 2009.**

El coronel Gonzalo Barragán Vásconez, Gerente General de la Compañía, presenta a consideración de los socios el Balance General de la Compañía y el Estado de Pérdidas y Ganancias por el ejercicio del año 2009. La Junta aprueba por unanimidad ambos documentos y dispone que se agreguen al expediente de esta Junta.

**3.- Conocer y resolver sobre el resultado del ejercicio económico 2009.**

En vista de que hubo pérdida en el ejercicio 2009, la Junta por unanimidad resuelve que el monto de dicha pérdida se incluya en la cuenta patrimonial "pérdidas acumuladas".

**4.- Autorización para compensación de pérdidas.**

La Junta, por unanimidad, resuelve compensar parte de las pérdidas acumuladas con los siguiente valores: US \$ 16.886,50 tomados de la cuenta "reserva de capital" y US \$ 25.631 tomados de la cuenta "utilidades de ejercicios anteriores". Autoriza a la administración para que efectúe los asientos contables correspondientes.

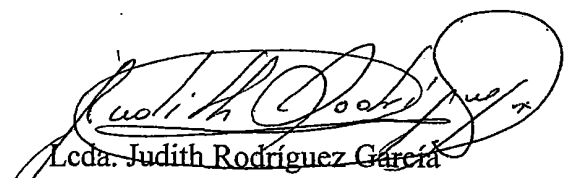
**5- Autorizar la cesión de las participaciones que el ingeniero Alfredo Patricio Gómez Ortega tiene en el capital social de Flores Barragán-Rodríguez Cía. Ltda**

El socio, ingeniero Alfredo Patricio Gómez Ortega, solicita autorización para ceder la totalidad de las 13.500 participaciones que tiene en el capital social de **FLORES BARRAGÁN-RODRÍGUEZ CÍA. LTDA.**, a favor del coronel León Gonzalo Barragán Vásconez.

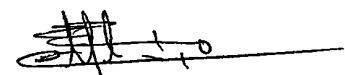
La Junta General de Socios resuelve, por unanimidad, autorizar la cesión de las 13.500 participaciones equivalentes al 8,49% del capital social, de las cuales es titular el ingeniero Alfredo Patricio Gómez Ortega, a favor del coronel Gonzalo Barragán Vásconez

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente concede un receso para la redacción del acta. Se reinstala la sesión y se da lectura al acta, la cual es aprobada por unanimidad.

Se levanta la sesión a las 16h30.

  
Lcda. Judith Rodríguez García  
PRESIDENTA AD-HOC  
SOCIA

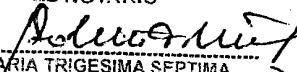
  
Cnel. Gonzalo Barragán Vásconez  
GERENTE GENERAL - SECRETARIO  
SOCIO

  
Ing. Patricio Gómez Ortega  
SOCIO

RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES UNA COPIA VERDADERA DEL DOCUMENTO QUE AMBOS  
EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN  
FOJA(S) ÚTILES), HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL  
EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO  
CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO, A 01 DE 02 DEL 2011

EL NOTARIO

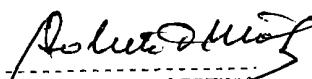
  
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA  
Dr. Roberto Dueñas Mera  
Quito - Ecuador





TORGÓ ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO, ESTA  
**TERCERA** COPIA CERTIFICADA DE ESCRITURA PÚBLICA DE  
CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA FLORES BARRAGÁN-  
RODRÍGUEZ COMPAÑÍA LIMITADA OTORGADA POR LOS CÓNYUGES  
ALFREDO PATRICIO GÓMEZ ORTEGA Y LORENA YANNETH GÓMEZ RUÍZ  
A FAVOR DEL SEÑOR LEÓN GONZALO BARRAGÁN VÁSCONEZ.-  
DEBIDAMENTE SELLADA Y FIRMADA EN QUITO, A UNO DE FEBRERO  
DEL AÑO DOS MIL ONCE.

EL NOTARIO

  
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA  
Dr. Roberto Pucina Mora  
Quito - Ecuador





## Dr. Remigio Poveda Vargas

RAZON: Con esta fecha, tomo nota al margen en la escritura matriz de: CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA FLORES BARRAGAN RODRIGUEZ CIA. LTDA., otorgada en esta Notaría el cinco de julio de mil novecientos noventa y uno, de su escritura pública de: CESION DE PARTICIPACIONES DE ESTA COMPAÑÍA, otorgada por: ALFREDO PATRICIO GOMEZ ORTEGA Y OTRA., a favor de: LEON GONZALO BARRAGAN VASCONEZ, celebrada ante el Notario Trigésimo Séptimo del Cantón Quito, DR. ROBERTO DUEÑAS MERA, el primero de febrero del dos mil once.- Quito a, quince de febrero del dos mil once.



Notaria 17

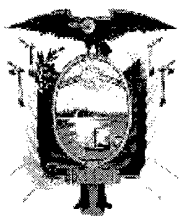
DR. REMIGIO POVEDA VARGAS

NOTARIO DECIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO.



NOTARIA DECIMO SEPTIMA  
Shyria y Suecia Esq.  
*Dr. Remigio Poveda V*

Notaria Décimo Septima  
Quito, D.M.



REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO



**ZÓN:** Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número **2123** DEL REGISTRO MERCANTIL de primero de noviembre de mil novecientos noventa y uno, fs. 3632 vta, tomo 122, correspondiente a la compañía **"FLORES BARRAGAN RODRIGUEZ CIA. LTDA.."** lo referente a la presente cesion de participaciones.- Quito, diecisiete de febrero de dos mil once. **EL REGISTRADOR.-**

**DR. RAÚL GAYBOR SECARRA**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DE CANTÓN QUITO.**

ng

